

**Gobierno del Estado de Baja California**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-02000-19-0519-2021

519-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	149,280.3
Muestra Auditada	124,542.2
Representatividad de la Muestra	83.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Baja California, por 149,280.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 124,542.2 miles de pesos, que representaron el 83.4% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. El Gobierno del Estado de Baja California, y en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP BC), estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2019; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual 484-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 99 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que el CONALEP BC contribuyó proactiva y constructivamente a la mejora de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han cumplido adecuadamente.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SHEBC) recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2020 por 149,280.3 miles de pesos, los cuales se asignaron a la educación tecnológica, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros por 18.2 miles de pesos.

3. La SHEBC transfirió al CONALEP BC los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 149,280.3 miles de pesos, con atrasos de hasta cuatro días hábiles después del plazo establecido.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SH/268/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El CONALEP BC abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020, en la que se generaron rendimientos financieros por 33.3 miles de pesos, de los cuales 2.4 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE y 30.9 miles de pesos se ejercieron en el capítulo 3000 "Servicios Generales", tampoco se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. La SHEBC y el CONALEP BC registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 149,280.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 51.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 148,981.7 miles de pesos, de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020, correspondientes a los capítulos 1000 "Servicios Personales" y 3000 "Servicios Generales", que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del fondo; además, los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 39 comprobantes fiscales emitidos por 2,047.6 miles de pesos, correspondientes a las erogaciones del capítulo 3000 "Servicios Generales", estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. El Gobierno del Estado de Baja California recibió los recursos del FAETA 2020, por 149,280.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió 149,215.3 miles de pesos y pagó 138,096.1 miles de pesos, que representaron el 92.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 148,981.7 miles de pesos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 65.0 miles de pesos y no ejercidos por 233.6 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 298.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 51.5 miles de pesos; 30.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 20.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagados	Pendientes de pago	Pagados	No pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios Personales	144,130.2	144,130.2	0.0	144,130.2	133,638.5	10,491.7	10,258.1	233.6	143,896.6	233.6	233.6	0.0	
3000 Servicios Generales	5,150.1	5,085.1	65.0	5,085.1	4,457.6	627.5	627.5	0.0	5,085.1	65.0	65.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>149,280.3</b>	<b>149,215.3</b>	<b>65.0</b>	<b>149,215.3</b>	<b>138,096.1</b>	<b>11,119.2</b>	<b>10,885.6</b>	<b>233.6</b>	<b>148,981.7</b>	<b>298.6</b>	<b>298.6</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	51.5	30.9	20.6	30.9	30.9	0.0	0.0	0.0	30.9	20.6	20.6	0.0	
<b>Total</b>	<b>149,331.8</b>	<b>149,246.2</b>	<b>85.6</b>	<b>149,246.2</b>	<b>138,127.0</b>	<b>11,119.2</b>	<b>10,885.6</b>	<b>233.6</b>	<b>149,012.6</b>	<b>319.2</b>	<b>319.2</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del FAETA 2020, los estados de cuenta bancarios y la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.

8. El Gobierno del Estado de Baja California reintegró a la TESOFE 319.2 miles de pesos, 251.8 miles de pesos con base en la normativa y 67.4 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS: REINTEGROS A LA TESOFE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	298.6	233.6	65.0	0.0
Rendimientos financieros	20.6	18.2	2.4	0.0
<b>Total</b>	<b>319.2</b>	<b>251.8</b>	<b>67.4</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del FAETA 2020, las líneas de captura emitidas por la TESOFE y los recibos electrónicos bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SH-269-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Baja California, se verificó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.

El Gobierno del Estado de Baja California remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y la congruencia requeridas.

**10.** El CONALEP BC entregó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la información respecto del personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2020, la cual fue publicada en su página de internet.

### **Servicios Personales**

**11.** El CONALEP BC destinó recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020, al capítulo 1000 "Servicios Personales" por 143,896.6 miles de pesos, para el pago del personal administrativo, docente y de mandos medios y superiores que ocuparon categorías y puestos autorizados, se determinó una muestra de las prestaciones y estímulos otorgados al personal por 36,764.6 miles de pesos, en la cual se verificó que los pagos se ajustaron a los importes autorizados y se encontraron señalados en el manual de prestaciones del personal administrativo, docente y de mando medios y superiores.

**12.** El CONALEP BC contó con un trabajador con licencia por comisión sindical, de conformidad con la autorización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, al cual se le realizaron pagos con recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 290.1 miles de pesos.

### **Terceros Institucionales**

**13.** El CONALEP BC enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 31,648.0 miles de pesos, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 13,783.4 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con recursos del fondo.

### **Gastos de Operación**

**14.** El CONALEP BC ejerció recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 en gastos de operación por 5,085.1 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo. Adicionalmente, con la revisión de los expedientes de adquisiciones y por la contratación de servicios, se verificó que el contrato número 086/2020 denominado "Servicio de vigilancia para las unidades, Dirección Estatal, Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST), planteles Conalep Ensenada, Mexicali I, Mexicali II, Tecate "Ing. César Moreno Martínez de Escobar", Tijuana I, Tijuana II, en los municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate y Tijuana del Estado de Baja California", así como las adquisiciones denominadas "Vales de despensa a través de 215 monederos electrónicos, de amplia cobertura a personal administrativo, conforme a Manual de Prestaciones" y "Vales de despensa a través de 22 monederos electrónicos, de amplia cobertura a personal de mandos medios", se adjudicaron de acuerdo con los montos máximos autorizados; además, se constató que los proveedores no se encontraron en el "Padrón de Proveedores y Contratistas Inhabilitados".

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 67,336.25 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 67,336.25 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,420.30 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 124,542.2 miles de pesos, que representó el 83.4% de los 149,280.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Baja California comprometió 149,215.3 miles de pesos, pagó 138,096.1 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2021, ejerció 148,981.7 miles de pesos que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 65.0 miles de pesos y no ejercidos por 233.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 51.5 miles de pesos, 30.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 20.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por no transferir de manera ágil al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP BC) los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 y por reintegrar a la TESOFE de manera extemporánea los recursos no comprometidos por 65.0 miles de pesos y rendimientos financieros por 2.4 miles de pesos, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California, y en específico el CONALEP BC dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Baja California cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

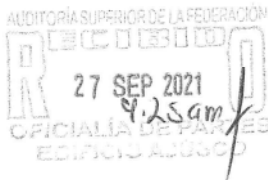
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SH/OIC/2021-2626 del 22 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3 y 8 se consideran como atendidos.



3 hojas

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA



NÚMERO DE OFICIO: SH/OIC/2021-2626  
EXPEDIENTE: SH/268/2021  
LUGAR Y FECHA: Mexicali, B. C., miércoles 22 de septiembre de 2021  
ASUNTO: Se informa atención y radicación de denuncia



**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"**  
Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación  
Fuentes del Pedregal, Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México  
**P R E S E N T E .-**

Me refiero a la queja registrada mediante **oficio número DGARFT-A/0918/2021 de fecha 14 de septiembre de dos mil veintiuno**, remitido por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", donde señala la existencia de posibles **irregularidades administrativas atribuibles** a servidores públicos adscritos a la Secretaría de Hacienda del Estado.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, primero y tercer párrafos, 8º, 16, 108, primero y cuarto párrafos, y 109, fracción II, último párrafo y III, 113, primer párrafo, parte primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7º, primer párrafo, Apartado A), segundo párrafo, 91, primer párrafo, y 92 Apartado A), fracción III y IV, Apartado B), fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1º, 21, fracción X, y 37, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 1º, 2º, 3º, fracciones II, III, IV, IX, XXI, XXVI, 9, fracción II, 10, 90, 91, 94, 95, 96, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California 1º, 2, fracciones II, y XIX, 3, fracción IX, inciso b), 5, fracción I, inciso f), 53, y 54, fracciones III, IV, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Honestidad y de la Función Pública, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Honestidad y de la Función Pública; 4, fracción I, inciso a), 18, del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California; me permito hacer de su conocimiento que esta autoridad administrativa, ha procedido a **radicar el día 22 de septiembre de 2021** la promoción arriba referida, a la cual se le asignó el **número de expediente SH/268/2021**, mismo que se apertura a fin de determinar si en la especie se está frente a la probable existencia de irregularidades susceptibles del conocimiento de este Órgano Interno de Control y, en su caso, ante el presunto incumplimiento por parte de algún servidor público a sus obligaciones legales que encuadren en alguna de las hipótesis normativas de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.





NÚMERO DE OFICIO: SH/OIC/2021-2626  
EXPEDIENTE: SH/268/2021

En relación a lo señalado en el Anexo "1" de su oficio número **DGARFT-A/0918/2021**, se solicita gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se remita a este Órgano Interno de Control, **COPIA CERTIFICADA de los expedientes técnicos del Resultado 3 derivado de la Auditoría 519-DS-GF** dentro de un plazo que no exceda de **15 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente

Asimismo, se informa que, el expediente **SH-268-2021** se encuentra a su disposición en Edificio del Poder Ejecutivo, tercer piso, **Calzada Independencia 994, Centro Cívico, C.P. 21100, Mexicali, Baja California**, en caso de requerir mayor información deberá comunicarse al número telefónico **(686) 558-10-00 extensiones 1293 y 1191**, dentro del horario de atención **de las 8:00 a las 17:00 horas**, o bien a los correos electrónicos **osoto@baja.gob.mx** y **kacastro@baja.gob.mx**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

 **BAJA CALIFORNIA**  
— GOBIERNO DEL ESTADO —  
**D** 24 SEP 2021 **O**  
**DESPACHADO**  
ORGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARIA DE HACIENDA

ATENTAMENTE.

M.A.P. OSCAR SOTO BRITO.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

d.c. Expediente.  
OSP/KACL/MCH

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SHEBC) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP BC).